



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MÉXICO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEGUNDA VISITADURIA GENERAL

CARÁTULA PRIMARIA (QUEJAS)

EXPEDIENTE : 2014/7326 FOLIO 109101

VISITADURIA : SEGUNDA VISITADURIA GENERAL

FECHA DE REGISTRO : viernes 7 de noviembre de 2014.

VÍA DE ENTRADA : CORREO ELECTRONICO

NOMBRE DEL QUEJOSO : [REDACTED]
 SEXO : [REDACTED]
 NACIONALIDAD : [REDACTED]
 DOMICILIO : [REDACTED]
 COLONIA : [REDACTED]
 MUNICIPIO : [REDACTED]
 ESTADO : [REDACTED]
 C.P. : [REDACTED] TEL. : [REDACTED]

NOMBRE DEL AGRAVIADO : [REDACTED]
 SEXO : [REDACTED]
 NACIONALIDAD : [REDACTED]
 DOMICILIO : [REDACTED]
 COLONIA : [REDACTED]
 MUNICIPIO : (SIN DATO)
 ESTADO : (SIN ESTADO)
 C.P. :

ORGANIZACION O GRUPO :

LUGAR DONDE SE COMETIO LA VIOLACION

ESTADO : TLAXCALA.
 MUNICIPIO / DELEG. : TLAXCO
 TIPO DE EXPEDIENTE : INDIVIDUAL

MS 9 2



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEGUNDA VISITADURIA GENERAL
COORDINACION DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS

RECIBÍ DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS LOS **FOLIO:109101** RELATIVO AL (LOS) PRESUNTO (S) AGRAVIADO (S): CUYO ESCRITO DE QUEJA FUE PRESENTADO A ESTA *COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS* POR EL (LOS) QUEJOSO (S): [REDACTED]

MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA *COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*, CUENTO CON UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA HACER SABER AL DIRECTOR GENERAL DE LA VISITADURÍA LA PROPUESTA DE CALIFICACIÓN QUE PROCEDA.

DE IGUAL MANERA, ACEPTO LA RESPONSABILIDAD DE DAR TRÁMITE A DICHO EXPEDIENTE HASTA QUE SEA CONCLUIDO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA LEY DE LA *COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*, MOMENTO EN EL CUAL SERÁ ENTREGADO PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO.

A T E N T A M E N T E

México, D.F. A 22 DE octubre DEL 2014.

LIC. Miguel Sonia Gómez
NOMBRE DEL ABOGADO

HORA 10:15

[Handwritten signature]

FIRMA

OBSERVACIONES: El expediente consta de legajos (otars)

3

f

Es urgente comenzar



Escrito de Queja

109105

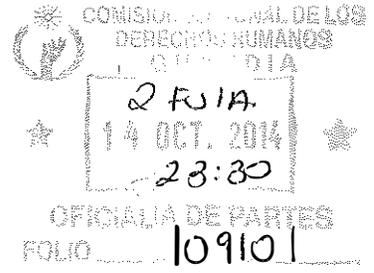
Fecha y hora de recepción: 14/10/2014 22:54

Consecutivo: 2014/1344

Número de control: VIAM1410140016

Datos de la persona que presenta la queja

Nombre: [Redacted]
 Apellido paterno: [Redacted]
 Apellido materno: [Redacted]
 Sexo: [Redacted]
 Edad: [Redacted]
 Escolaridad: [Redacted]
 Ocupación: [Redacted]
 Nacionalidad: [Redacted]



Domicilio

Calle: [Redacted]
 No. Exterior: [Redacted]
 No. Interior: [Redacted]
 Colonia: [Redacted]
 Municipio o delegación política: [Redacted]
 Entidad federativa: [Redacted]
 País: [Redacted]
 C.P.: [Redacted]

Otros datos de contacto

Teléfono con lada: [Redacted]
 Teléfono móvil (Celular): [Redacted]
 Correo electrónico: [Redacted]

Nombre completo de la(s) persona(s) que han sido presuntamente violentados sus derechos humanos:

[Redacted]

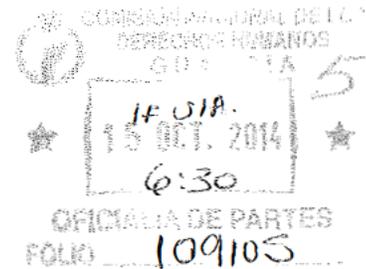
Identifica la autoridad: Si



XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUC

"2014, Año de Octavio Paz"

109101



ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las seis horas con treinta minutos del día quince de octubre del dos mil catorce, ubicada en las instalaciones de la Dirección de Atención al Público, de la Dirección General de Quejas y Orientación, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 28 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Licenciada Miriam Yeny Ayala García, Visitadora Adjunta, adscrita a dicha Dirección General, con la fe pública que me confieren los artículos 16 de la citada Ley, y 111 de su Reglamento Interno-----

HAGO CONSTAR-----

Que siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día catorce de octubre del año en curso, el personal que suscribe recibió un escrito vía queja en línea al cual se le asignó el folio 109101 y que es presentado por la Señora [redacted] por presuntas violaciones cometidas en agravio del Señor [redacted] también son policías municipales de Iguala, Guerrero, y que actualmente están tomando un curso con militares en Mazakiahuac, Tlaxcala, motivo por el cual solicita la intervención de este Organismo Nacional.-----

Siendo las dos horas con diez minutos del día de la fecha, por instrucción de la Licenciada Myriam Patricia Alvarado Hernández, Directora de Atención al Público, me comuniqué con la Señora [redacted] al número telefónico [redacted] lo anterior, para obtener mayor información resp

Siendo las tres hor [redacted] minutos del día de la fecha, me comuniqué al número telefónico [redacted] donde fui atendida por la Señora [redacted] a quien una vez que me identifiqué, le solicité información respecto de su queja [redacted] pasado ocho de octubre de 2014, su hermano [redacted] policía municipal de Iguala, Guerrero, quien se encontraba en su día de descanso, fue notificado por su superior jerárquico de que debía regresar a su lugar de trabajo, esto debido a que tomaría un curso en Tlaxcala con personal de la Secretaría de la Defensa Nacional. Refiere la quejosa que durante las noches siguientes, su hermano le estuvo enviando mensajes indicándole que se encontraba en el Centro de Adiestramiento de la Secretaría de la Defensa Nacional en Mazaquiahuac, Tlaxcala, que él y sus compañeros estaban siendo tratados de manera muy dura y que el entrenamiento los dejaba exhaustos. La dicente agregó que el día catorce de los corrientes, recibió un mensaje de texto de su hermano donde le indicaba que tenían mucho miedo, pues los militares se estaban llevando a sus compañeros en grupos de diez en diez pero ya no regresaban, lo que le hacía pensar que estaban en peligro y le solicitó el apoyo para presentar su queja pues consideran que estaba corriendo peligro su integridad física, motivo por el cual solicita la intervención de este Organismo Nacional.-----

Siendo las tres horas con cincuenta minutos del día de la fecha, por instrucción de la Licenciada Myriam Patricia Alvarado Hernández, Directora de Atención al Público, intenté comunicarme al teléfono 044-55-35-00-37-64, perteneciente a la Guardia de la Segunda Visitaduría General, sin que entrara la llamada.----- Se realizó el intento de comunicación siendo las 4:00, 4:30, 5:00, 5:30 y 6:00 del día de la fecha, señalando una grabación "buzón Telcel su llamada será trasferida al buzón después de los tonos siguientes."----- Siendo las seis horas del día en que se actúa, por instrucción de la Licenciada Myriam Patricia Alvarado Hernández, Directora de Atención al Público, me comuniqué al teléfono 044-55-27-02-16-38, atendiendo la llamada la Licenciada Margarita Beatriz Espinosa Delerín, Directora de Área de la Segunda Visitaduría General, a quien previa identificación de la suscrita, le informé el motivo de mi llamada, señalando que se daba por enterada, solicitó que se remitiera la queja a su correo electrónico mbespinosa@cndh.org.mx y al correo electrónico rcruzaley@cndh.org.mx perteneciente al Licenciado Federico Ricardo Cruzaley Maldonado, Visitador Adjunto y Encargado de la Guardia de la Segunda Visitaduría General, envió que se realizó minutos después de finalizada la llamada.-----

Se asienta lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo que disponen los artículos 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 105 de su Reglamento Interno.-----

-----Doy Fe.

Lic. Miriam Yeny Ayala García
Visitadora Adjunta

Autorizó
Lic. Myriam Patricia Alvarado Hernández
Directora de Atención al Público



“2014, Año de Octavio Paz”

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
1 TOJA S/REXU
15 OCT. 2014 18:28
OFICIALIA DE PARTES
109657

ACTA CIRCUNSTANCIADA

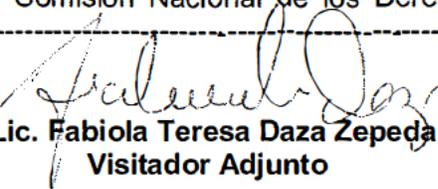
En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día quince de octubre del año dos mil catorce, ubicada en las instalaciones de la Dirección de Atención al Público, de la Dirección General de Quejas y Orientación, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Licenciada Fabiola Teresa Daza Zepeda, Visitadora Adjunta, con la fe pública que me confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno. -----

HAGO CONSTAR-----

Que en alcance el acta circunstanciada de esta misma fecha, suscrita por la Licenciada Miriam Yenely Ayala García, Visitadora Adjunta de la Dirección de Atención al Público, registrada con el folio **109105**, relativa a la queja presentada por la señora [REDACTED] en agravio de [REDACTED] y otros policías municipales de Iguala, Guerrero con folio 109101; misma que se hizo del conocimiento de la Licenciada Margarita Beatriz Espinosa Delerín, Directora de Área de la Segunda Visitaduría General se hace constar.-----

Que siendo las dieciocho horas con tres minutos del día en que se actúa, previa instrucción de la Licenciada Myriam Patricia Alvarado Hernández, Directora de Atención al Público me comuniqué al teléfono personal de la Licenciada Margarita Espinosa Delerín, Directora de Área de la Segunda Visitaduría General, a quien previa identificación de la suscrita, le informé que los folios 109101 y 109105 se turnarán a la Primera Visitaduría General para el trámite correspondiente, señalando que se daba por enterada del asunto.-----

Se asienta lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 105 de su Reglamento Interno.----- Doy Fe.


Lic. Fabiola Teresa Daza Zepeda
Visitador Adjunto


Autorizo
Lic. Myriam Patricia Alvarado Hernández
Directora de Atención al Público



México, D.F. a 15 de octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Lic. Angélica María Molina Ortega
Coordinadora de Clasificación y Registro de la
Dirección General de Quejas y Orientación.
P r e s e n t e.

Distinguida licenciada Molina:

Por medio del presente hago de su conocimiento que esta Visitaduría General siendo las 06:30 horas, del día 15 de octubre del presente año, recibió a través del correo oficial del abogado de guardia el folio **109101** de 14 del mismo mes y año, a fin de darle el trámite respectivo correspondiente.

Al respecto una vez realizado el estudio correspondiente del folio citado, se observó que en el mismo se hacen valer hechos que se encuentran relacionados con el caso "Ayotzinapan", que son del conocimiento y estudio de la Primera Visitaduría General de este Organismo Nacional; por lo anterior, de la manera más atenta solicito que el mismo sea turnado a Visitaduría referida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


LIC. HECTOR M. GUZMAN RUIZ
DIRECTOR DE AREA


Vo. Bo. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Óscar García Zurita. Director de Quejas y Orientación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Presente.





“2014, año de Octavio Paz”
Acta circunstanciada
Entrevista con autoridad

8

Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG

CNDH/2/2014/3326/Q

En México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil catorce, yo Manuel Acosta Ramírez, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, así como 105, de su reglamento Interno-----

CERTIFICO:-----

Que en atención a la inconformidad de la señora [REDACTED], en la que señala presuntas violaciones a los derechos humanos de su hermano, el señor [REDACTED] imputables a elementos del Ejército Mexicano, razón por la que el suscrito llamó al número 21-22-88-00, extensión 3201, recibiendo la llamada el Sargentos [REDACTED], adscrito a la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional, quien señaló que la queja se debía enviar al correo electrónico dir_derechos@mail.sedena.gob.mx, dirigido al General Brigadier de justicia Militar y Licenciado [REDACTED], titular de la citada, Director General, lo anterior, con independencia de que a la brevedad se formalice con la solicitud de información respectiva. En razón de lo anterior, se envió al aludido correo, la queja de la señora [REDACTED], dándose por terminada la presente diligencia-----

Hago constar lo anterior para los efectos correspondientes.-----

DOY FE.

Lic. Manuel Acosta Ramírez
Visitador Adjunto

Vo. Bo.

Lic. Rodolfo Pérez González
Director del Área Tres



Primera Visitaduría General
Coordinación de Procedimientos Interiores

20 OCT 17 PM 11:13

069312



REPORTE DE SERVICIOS DE TRAMITACION DE EXPEDIENTES

PRIMERA VISITADURIA

Servicios realizados por la Primera Visitaduría General durante la integración del expediente número: CNDH/1/2014/6432/Q/VG

CNDH/2/2014/7326/Q

“2014, año de Octavio Paz”

SERVICIOS	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	TOTAL
ASESORIA JURIDICA						
SOLICITUD DE PRESENCIA DE PERSONAL DE LA CNDH						
ATENCION PSICOLOGICA						
OPINION Y/O DICTAMEN PSICOLOGICO						
REVISIÓN MEDICA						
OPINION Y/O DICTAMEN MEDICO						
VISITAS DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (QUEJOSO O AGRAVIADO)						
VISITAS DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (AUTORIDAD), INCLUYEN BRIGADAS DE TRABAJO.						
COMUNICACIONES CON LAS AUTORIDADES	1					<i>16-10-14</i>
COMUNICACIONES CON QUEJOSOS O AGRAVIADOS						
TOTAL DE SERVICIOS OTORGADOS						1

Primera Visitaduría General
Coordinación de Atención al Ciudadano

2014 OCT 17 10:11:13

1009313

NÚMERO DE PERSONAS A LAS CUALES SE LES OTORGARON SERVICIOS	1
--	---

VISITADOR ADJUNTO

LIC. MANUEL ACOSTA RAMÍREZ

DIRECTOR DE AREA

LIC. RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ

CNDH/2/2014/7326/Q

Manuel Acosta Ramirez

De: Manuel Acosta Ramirez
Enviado el: jueves, 16 de octubre de 2014 08:17 p.m.
Para: 'dir_derechos@mail.sedena.gob.mx'
Asunto: Se envía escrito de queja
Datos adjuntos: 20141016194326791.pdf

Gral. Brigadier de Justicia Militar y
Licenciado [REDACTED]
Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional

Distinguido Director General:

Me permito hacer de su conocimiento, que este Organismo nacional, al tener conocimiento de los lamentables hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, se inició el expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se están realizando diversas gestiones para su integración, siendo el caso que el caso que el 14 y 15 del citado mes, la señora [REDACTED], hizo del conocimiento de este Organismo Nacional, presuntas violaciones a los derechos humanos de su hermano, el señor [REDACTED], imputables a elementos del Ejército Mexicano, hechos que se le hacen de su conocimiento, para que en su oportunidad, envíe a este Organismo Nacional el informe respectivo.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo

Manuel Acosta Ramírez
Visitador Adjunto adscrito a la Dirección
3 de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Tel: 56 81 81 25, extensiones: 1115 y 1108

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ÁREA DOS
CÉDULA DE CALIFICACIÓN

"2014, Año de Octavio Paz"

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN (DA): 21 de octubre de 2014 20:00 horas
 FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN (VA): 22 de octubre de 2014 10:15 horas
 FECHA Y HORA DE CALIFICACIÓN: 22 de octubre de 2014 12:00 horas
 NÚMEROS DE FOLIOS: 109101, 109105 y 109657
 VÍA DE ENTRADA: Correo electrónico
 NOMBRE DE LA QUEJOSA: [REDACTED]
 NOMBRE DEL AGRAVIADO: [REDACTED]
 NÚMERO DE AGRAVIADOS: 1
 NACIONALIDAD DEL AGRAVIADO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

PAÍS DONDE SE COMETIERON LOS HECHOS VIOLATORIOS: México
 ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN: Tlaxco
 LOCALIDAD: Mazaquiáhuac
 AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE: Secretaría de la Defensa Nacional (23/a. Zona Militar, Panotla, Tlaxcala)

DERECHO HUMANO VULNERADO POR AUTORIDAD: V. Derecho a la integridad y seguridad personal.

HECHO VIOLATORIO Y/O ASUNTOS DE NO COMPETENCIA POR AUTORIDAD: V.a.2) Trato cruel, inhumano o degradante

MATERIA: Administrativa-penal
 ASUNTO: FEDERAL (X) ESTATAL () MUNICIPAL ()

AL ANALIZAR LA QUEJA SE DETECTÓ QUE FUE PRESENTADA:
 POR EL PROPIO QUEJOSO (X)
 POR UN TERCERO ()
 POR UNA ONG ()
 CON ASISTENCIA DE PERSONAL DE LA CNDH ()
 A TRAVÉS DE UN ORGANISMO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ()

LA QUEJA PLANTEADA PERTENECE AL PROGRAMA ESPECIAL:
 AGRAVIOS A PERIODISTAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO ()
 DEFEN. CIVILES DE D.H. () BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA ()



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

12

- | | | | |
|--|-----|--|-------|
| ASUNTOS DE LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA | () | TRASLADO PENITENCIARIO Y PENA DE MUERTE | () |
| ASUNTOS INDÍGENAS | () | GENERAL DE QUEJAS | (X) |
| ASUNTOS RELACIONADOS CON VIH/SIDA | () | IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES | () |
| ATENCIÓN A MIGRANTES | () | PRESUNTOS DESAPARECIDOS | () |
| | | SISTEMA PENITENCIARIO Y CENTROS DE INTERNAMIENTO | () |

LA QUEJA TRASCIENDE A LA OPINIÓN PÚBLICA (EN CASO AFIRMATIVO INCLUYE EVIDENCIAS) SI () NO (X)

LA QUEJA ES CONSIDERADA VIOLACIÓN GRAVE DE DERECHOS HUMANOS ()

HECHOS: La quejosa manifiesta que el 8 de octubre de 2014, su hermano [REDACTED], quien es elemento de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, se encontraba en su día de descanso cuando fue notificado por su superior jerárquico que debía regresar a su lugar de trabajo debido a que tomaría un curso en Mazaquiáhuac, Tlaxco, Tlaxcala con personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), por lo cual regresó y se fue a tomar el curso, pero las noches siguientes le estuvo enviando mensajes de texto indicándole que él y sus compañeros estaban siendo tratados de manera muy dura y que estaban siendo golpeados por los militares, por lo que solicita la intervención de este Organismo Nacional para que se investiguen los hechos.

NOTA: Debido a que la queja fue presentada vía correo electrónico, el licenciado Miguel Soria Gómez, Visitador Adjunto encargado del asunto, envió a la quejosa [REDACTED], por la misma vía el 22 de octubre de 2014, a la dirección [REDACTED] el requerimiento para hacerle saber que de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deberá ratificar su escrito de queja dentro de los tres días siguientes, contados a partir de que reciba la comunicación, apercibido en términos del artículo 82 del ordenamiento jurídico mencionado, de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada su queja y se remitirá al archivo de control, indicándole que dicha ratificación deberá realizarla por escrito firmado, el cual deberá ser presentado ante nuestras oficinas o enviarse por correo electrónico. Asimismo, se le solicitó informar en qué consisten específicamente los hechos materia de su queja, nombre de testigos y cualquier otra documentación o información que pueda facilitar.

CALIFICACIÓN:

- A) PRESUNTA VIOLACIÓN ()
B) PENDIENTE DE CALIFICACIÓN (X)



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO
XV AÑOS DE AUTONOMIA CONSTITUCIONAL

- C) REMISIÓN () REMISIÓN A:
 D) ORIENTACIÓN DIRECTA () ORIENTACIÓN A:
 E) NO COMPETENCIA () NO COMPETENCIA POR:
 F) ARCHIVO DE CONTROL ()

EL AGRAVIADO ES:

- 1.- ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY ()
 2.- ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS ()
 3.- DEFENSOR CIVIL DE LOS DERECHOS HUMANOS ()
 4.- GRUPO DE PERSONAS ()
 5.- HOMBRE (X)
 6.- INDÍGENA ()
 7.- INTERNO ()
 8.- MENOR DE EDAD NIÑA () NIÑO ()
 9.- MIGRANTE ()
 10.- MUJER ()
 11.- PERIODISTA ()
 12.- PERSONA CON DISCAPACIDAD ()
 MOTORA () AUDITIVA () VISUAL () INTELLECTUAL () PSICOSOCIAL ()
 13.- PERSONA CON VIH/SIDA ()
 14.- SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL () ESTATAL () MUNICIPAL (X)

SEÑALAR SI EL AGRAVIADO ES:

VÍCTIMA U OFENDIDO DE UN DELITO (X) PRESUNTO RESPONSABLE ()

LIC. MIGUEL SORIA GÓMEZ
VISITADOR ADJUNTO

LIC. RODOLFO RUEDA MARTINEZ
DIRECTOR DE ÁREA DOS

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA
DIRECTOR GENERAL

Miguel Soria Gomez

De: Miguel Soria Gomez
Enviado el: miércoles, 22 de octubre de 2014 05:56 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: Se solicita ratificación de su queja, aclaración de la misma y evidencias.

[REDACTED]
Distinguida señora [REDACTED]:

Acusamos recibo de su escrito de queja enviado vía correo electrónico el 14 de octubre de 2014, en el que hace valer presuntas violaciones a derechos humanos en agravio de su hermano [REDACTED] cometidas por servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), por lo que una vez analizada la queja se le hace saber que de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deberá ratificar su escrito de queja dentro de los tres días siguientes, contados a partir de que reciba la presente comunicación, dada la naturaleza de este medio, apercibida en términos del artículo 82 del ordenamiento jurídico mencionado, de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada su queja y se remitirá al archivo de control, indicándole que dicha ratificación deberá realizarla por escrito firmado, el cual deberá ser presentado ante nuestras oficinas ubicadas en Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F., o enviarse por correo electrónico a msoria@cndh.org.mx, mencionando como referencia el número de Folio 109101. Asimismo, se le solicita informar en qué consisten específicamente los hechos materia de su queja, nombre de testigos y cualquier otra documentación o información que pueda facilitar.

Lic. Miguel Soria Gómez
Visitador Adjunto
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Segunda Visitaduría General
Tel. 01 (55) 56 81 81 25 y/o
01 800 715 2000
Extensión 1102
Periférico Sur No. 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras
C.P. 10200,
México, Distrito Federal.

De: Microsoft Outlook
Para: [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 22 de octubre de 2014 05:56 p.m.
Asunto: No se puede entregar: Se solicita ratificación de su queja, aclaración de la misma y evidencias.

COL004-MC3F47.hotmail.com rechazó su mensaje a las siguientes direcciones de correo electrónico:

[REDACTED]

COL004-MC3F47.hotmail.com produjo este error:
Requested action not taken: mailbox unavailable

Error al intentar entregar el mensaje a esta dirección de correo electrónico. Intente enviar de nuevo el mensaje. Si el problema continúa, póngase en contacto con el personal de soporte técnico.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: SERVIDOR-51.cndh.org.mx

[REDACTED]
COL004-MC3F47.hotmail.com #550 Requested action not taken: mailbox unavailable ##

Encabezados de mensajes originales:

Received: from Pickup by SERVIDOR-51.cndh.org.mx with Microsoft SMTP Server id 14.3.195.1; Wed, 22 Oct 2014 22:55:58 +0000
Received: from SERVIDOR-52.cndh.org.mx ([169.254.1.243]) by SERVIDOR-51.cndh.org.mx ([192.168.101.165]) with mapi id 14.03.0195.001; Wed, 22 Oct 2014 17:55:58 -0500
From: Miguel Soria Gomez <msoria@cndh.org.mx>
To: [REDACTED]
Subject: =?iso-8859-1?Q?Se_solicita_ratificaci=F3n_de_su_queja,_aclaraci=F3n_de_la?=?iso-8859-1?Q?_misma_y_evidenc=EDas._?=
Thread-Topic: =?iso-8859-1?Q?Se_solicita_ratificaci=F3n_de_su_queja,_aclaraci=F3n_de_la?=?iso-8859-1?Q?_misma_y_evidenc=EDas._?=
Thread-Index: Ac/uS1apZySdxh0ISWSyqjaJIPA0vw==
Date: Wed, 22 Oct 2014 22:55:57 +0000
Message-ID: <4241B2C0CCB78046A96A5FDB8427BFB9A68499F7@SERVIDOR-52.cndh.org.mx>
Accept-Language: es-ES, en-US



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO
XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

FOLIO 109101, 109105 y 109657

"2014, Año de Octavio Paz"

2014 OCT 30 PM 12:48

17

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:14 horas del 22 de octubre de 2014, yo, licenciado Miguel Soria Gómez, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992; 105 y 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,-----

CERTIFICO: -----

Que el día y hora antes señalados, intenté comunicarme con la quejosa [REDACTED] al teléfono fijo [REDACTED], de [REDACTED], con el objeto de hacerle saber que de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deberá ratificar su escrito de queja dentro de los tres días siguientes, contados a partir de que reciba la comunicación, dada la naturaleza de este medio, apercibida en términos del artículo 82 del ordenamiento jurídico mencionado, de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada su queja y se remitirá al archivo de control, indicándole que dicha ratificación deberá realizarla por escrito firmado, el cual deberá ser presentado ante nuestras oficinas ubicadas en Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F., o enviarse por correo electrónico a msoria@cndh.org.mx, mencionando como referencia el número de Folio 109101. Asimismo, se le solicita informar en qué consisten específicamente los hechos materia de su queja, nombre de testigos y cualquier otra documentación o información que pueda facilitar, sin que nadie contestara la llamada y sin que se activar ale buzón de voz, por lo que no pude dejar recado. -----

----- Sin tener nada más que agregar, se cierra la presente para los efectos a que haya lugar. -----

Doy fe.

EL VISITADOR ADJUNTO

LIC. MIGUEL SORIA GÓMEZ

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA DOS

LIC. RODOLFO RUEDA MARTÍNEZ



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO

XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

FOLIO 109101, 109105 y 109657

"2014, Año de Octavio Paz"

2014 OCT 30 PM 12:48

13

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del 27 de octubre de 2014, yo, licenciado Miguel Soria Gómez, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992; 105 y 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,-----

CERTIFICO:

Que el día y hora antes señalados, intenté comunicarme al teléfono fijo [REDACTED] de [REDACTED] con el objeto de hacerle saber que de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deberá ratificar su escrito de queja dentro de los tres días siguientes, contados a partir de que reciba la comunicación, dada la naturaleza de este medio, apercibida en términos del artículo 82 del ordenamiento jurídico mencionado, de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada su queja y se remitirá al archivo de control, indicándole que dicha ratificación deberá realizarla por escrito firmado, el cual deberá ser presentado ante nuestras oficinas ubicadas en Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F., o enviarse por correo electrónico a msoria@cndh.org.mx, mencionando como referencia el número de Folio 109101. Asimismo, se le solicita informar en qué consisten específicamente los hechos materia de su queja, nombre de testigos y cualquier otra documentación o información que pueda facilitar, contestando la llamada quien dijo llamarse Nicky Hernández Villa y ser hijo de la buscada, quien me informó que su mamá no se encuentra en ese momento, pero en cuanto llegue le dará mi recado para que se comunique a la brevedad al número de teléfono y extensión que le proporcione. -----
----- Sin tener nada más que agregar, se cierra la presente para los efectos a que haya lugar. -----

Doy fe.

EL VISITADOR ADJUNTO

LIC. MIGUEL SORIA GÓMEZ

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA DOS

LIC. RODOLFO RUEDA MARTÍNEZ



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO

XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
COMUNICACIONES TELEFÓNICAS**

2014 OCT 30 PM 12:48

FOLIO 109101, 109105 y 109657

"2014, Año de Octavio Paz"

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:43 horas del 28 de octubre de 2014, yo, licenciado Miguel Soria Gómez, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992; 105 y 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,-----

CERTIFICO: -----

Que el día y hora antes señalados, se comunicó la quejosa [REDACTED] de [REDACTED] atendiendo el recado que le dejé el día de ayer con su hijo [REDACTED] por lo que le hice saber que de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deberá ratificar su escrito de queja dentro de los tres días siguientes, contados a partir del día de mañana, apercibida en términos del artículo 82 del ordenamiento jurídico mencionado, de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada su queja y se remitirá al archivo de control, indicándole que dicha ratificación deberá realizarla por escrito firmado, el cual deberá ser presentado ante nuestras oficinas ubicadas en Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F., o enviarse por correo electrónico a msoria@cndh.org.mx, mencionando como referencia el número de



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO

XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CONSTANCIA DE HECHOS

CNDH/2/2014/7326/Q

"2014, Año de Octavio Paz"

2014 NOV 19 PM 4:56

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del 19 de noviembre de 2014, yo, licenciado Miguel Soria Gómez, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992; 105 y 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,-----

CERTIFICO: -----

Que el día y hora antes señalados, bajé al sexto piso a la Coordinación de Procedimientos Internos (CPI), con el objeto de preguntar si existe alguna promoción pendiente relacionada con el expediente señalado al rubro, atendíendome el señor [REDACTED] quien después de revisar su terminal de computadora para revisar en el sistema, me informó que no existe escrito de aportación de quejoso alguno, para lo cual imprimió la cédula del expediente actualizada al día de hoy para hacer constar que no existe promoción alguna presentada; también procedí a revisar mi correo electrónico con el fin de verificar si existe alguna correspondencia en la que se proporcionen los datos solicitados al quejoso, advirtiéndome que no existe ningún correo. Sin tener nada más que agregar, se cierra la presente para los efectos a que haya lugar.-----

----- Doy fe.

EL VISITADOR ADJUNTO

LIC. MIGUEL SORIA GÓMEZ

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE ÁREA DOS

LIC. RODOLFO RUEDA MARTÍNEZ



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SEGUNDA VISITADURIA GENERAL

21

CÉDULA (EXPEDIENTE DE QUEJA)

miércoles, 19 de noviembre de 2014

No. de Expediente

No. de Folio

2014 / 7326

2014 /
109101

Datos Generales

Visitaduría SEGUNDA VISITADURIA GENERAL
Status TRAMITE
Registro viernes 7 de noviembre de 2014
Conclusión
Vía de entrada CORREO ELECTRONICO
Asignado a LIC. MIGUEL SORIA GOMEZ
Área DIRECCION 2/ VISITADURIA 2
Tipo de Expediente INDIVIDUAL

Acumulación

Expediente	Fecha	Referencia
------------	-------	------------

/

Re-apertura

Fecha
Referencia

Acuerdo de Reasignación

Fecha
Referencia

Lugar donde se cometió la violación

Estado TLAXCALA.
Municipio TLAXCO

Datos del Quejoso

Nombre	[REDACTED]		Dirección	[REDACTED]
Edad	0 Años	Sexo FEMENINO	Colonia	[REDACTED]
Nacionalidad	MEXICANA		País	[REDACTED]
Ocupación	(SIN DATO)		Estado	[REDACTED]
Estudios	(SIN DATO)		Municipio	[REDACTED]
Etnia	(SIN DATO)		Teléfono	[REDACTED]
Roles			Tipo de Sujeto	[REDACTED]

Datos del Agraviado

Nombre	[REDACTED]		Dirección	
Edad	0 Años	Sexo MASCULINO	Colonia	C.P.
Nacionalidad	MEXICANA		País	MEXICO
Ocupación	(SIN DATO)		Entidad	(SIN ESTADO)
Estudios	(SIN DATO)		Municipio	(SIN DATO)
Etnia	(SIN DATO)		Teléfono	
Roles	QUEJOSO		Tipo de Sujeto	HOMBRE

Organización

Grupo Social

Programa Especial

GENERAL DE QUEJAS

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE CNDH/2/2014/7326/A

FECHA 26 de noviembre de 2014

CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA JURÍDICO	PRUEBA	INTERPRETACIÓN JURÍDICA	AMBAS
---------------------------------------	--------	-------------------------	-------

LINEAMIENTOS VERIFICADOS	D.A.	V.A.
Se encuentra integrado el comunicado de admisión de la instancia	NO	NO
Al recibir un folio, el Visitador Adjunto encargado entabló comunicación inmediata con el quejoso y existe acta circunstanciada que avale dicha comunicación	SI	SI
Todas las actas circunstanciadas se encuentran firmadas e integradas (incluyendo recibo de folio de queja para trámite y cédula de calificación)	SI	SI
En caso de existir opiniones médicas, estas fueron revisadas y se encuentran firmadas	—	—
El expediente se encuentra total y correctamente foliado	SI	SI
Se encuentran integradas todas las respuestas de las autoridades a las que se solicitó información	—	—
La información remitida por la autoridad y clasificada como reservada o confidencial, se encuentra colocada en un sobre cerrado y se elaboró para ello el acta circunstanciada correspondiente	—	—
Se encuentra anexada el acta circunstanciada mediante la cual se le da vista al quejoso con la (s) respuesta (s) de la (s) autoridad (es) involucrada (s)	—	—
En caso de orientación al quejoso de acudir a un proceso jurisdiccional donde exista un término fatal, se le dio a conocer inmediatamente dicha situación al quejoso mediante comunicación telefónica y existe el acta circunstanciada correspondiente	—	—
En caso de no haber podido darle vista al quejoso, se encuentran integradas al menos dos actas circunstanciadas que acrediten los intentos de su localización	—	—
En caso de haber mandado vista por escrito, se encuentra integrada la minuta respectiva, así como su acuse, o en su caso, el acta de gestión con quejoso para confirmar su recepción y desahogo	—	—
En el proyecto de conclusión, se encuentran consideradas todos los escritos de queja y aportación de quejosos y/o agraviados	SI	SI
Se verificaron los nombres completos y correctos de quejosos y agraviados	SI	SI
Se consideraron todos y cada uno de los hechos expuestos por los quejosos y/o agraviados involucrados	SI	SI
Se verificaron los datos de localización proporcionados por el quejoso para la notificación del oficio de vista y conclusión	SI	SI
En el proyecto de conclusión se verificó el número de copias para conocimiento de la ((s) autoridad (es) involucrada (s) y, en su caso, de la Comisión Estatal	SI	SI
Se encuentra (n) integrado (s) el (los) expedientillo (s) de vista	—	—
Observaciones	D. C. .	Archivo de Control

Director de área responsable

Visitador Adjunto responsable

Miguel María Gómez

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

No.	HECHO VIOLATORIO	¿SE COMPROBÓ? (si, no, porqué)	EVIDENCIA QUE JUSTIFIQUE SU COMPROBACIÓN (ESPECIFICAR FOJA DEL EXPEDIENTE)
1	<i>Trato cruel</i>	<i>No, no se ratificó</i>	<i>95 a 18, 19, 27</i>
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Director de área responsable

A

Visitador Adjunto responsable

Miguel Sosa Gomez



2014, Año de Octavio Paz

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS.
SUBDIR: ASUNTOS NACIONALES.
SECC.: QUEJAS
NÚM. DE OF.: DH-I-14057.
EXPDTE.: S/N.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

ASUNTO:- Se informa el inicio de Procedimiento Administrativo de Investigación No. [REDACTED]

Lomas de Sotelo, D.F., a 8 de diciembre de 2014

Handwritten notes and stamps: COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 09 DIC. 2014, OFICINA DE PARTES, 130327

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. PRIMERA VISITADURIA GENERAL. Av. Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 y 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 8/o. y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el expediente número CNDH/1/2014/6432/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por la señora [REDACTED] en la que presume hechos violatorios de Derechos Humanos de su hermano [REDACTED] por parte de personal militar; al respecto se manifiesta a usted, lo si

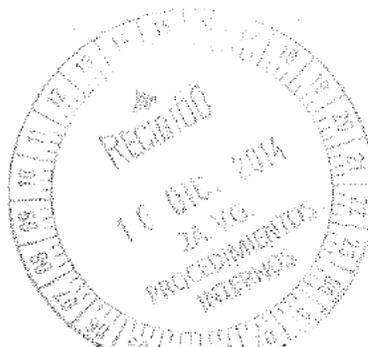
El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, en oficio número A.Q. 028448, de 28 de noviembre de 2014, comunicó a esta Dirección General, que con esa misma fecha inició el expediente de Procedimiento Administrativo de Investigación número [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo y reiterar la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL JEFE DE LA SECCION TECNICA

TTE. COR. J.M. Y LIC. [REDACTED]

RGG-AEC.



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO



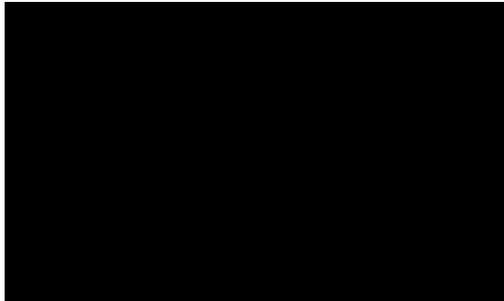
COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
000026

**SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ÁREA DOS
CÉDULA DE MODIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
QUEJAS Y ORIENTACIÓN**

FECHA Y HORA DE MODIFICACIÓN:
NÚMERO DE EXPEDIENTE:
VÍA DE ENTRADA:
NOMBRE DE LA QUEJOSA:
NOMBRE DEL AGRAVIADO:
NÚMERO DE AGRAVIADOS:
NACIONALIDAD DEL AGRAVIADO:
DOMICILIO:

13 de enero de 2015 10:00 horas
CNDH/2/2014/7326/Q
Correo electrónico



**PAÍS DONDE SE COMETIERON LOS
HECHOS VIOLATORIOS:**
ENTIDAD FEDERATIVA:
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:
LOCALIDAD:
**AUTORIDAD PRESUNTAMENTE
RESPONSABLE:**

México
Tlaxcala
Tlaxco
Mazaquiáhuac

Secretaría de la Defensa Nacional (23/a.
Zona Militar, Panotla, Tlaxcala)

**DERECHO HUMANO VULNERADO
POR AUTORIDAD:**
**HECHO VIOLATORIO Y/O ASUNTOS DE
NO COMPETENCIA POR AUTORIDAD:**

No se acreditó.
No se acreditó.

MATERIA:

Administrativa-penal

ASUNTO: FEDERAL (X) ESTATAL () MUNICIPAL ()

AL ANALIZAR LA QUEJA SE DETECTÓ QUE FUE PRESENTADA:

POR EL PROPIO QUEJOSO (X)
POR UN TERCERO ()
POR UNA ONG ()
CON ASISTENCIA DE PERSONAL DE LA CNDH ()
A TRAVÉS DE UN ORGANISMO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ()



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

- 2 -
CNDH/2/2014/7326/Q



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

000007

DIRECCIÓN GENERAL DE
QUEJAS Y ORIENTACIÓN

LA QUEJA PLANTEADA PERTENECE AL PROGRAMA ESPECIAL:

- | | |
|---|-----|
| AGRAVIOS A PERIODISTAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO | () |
| DEFEN. CIVILES DE D.H. () BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA | () |
| ASUNTOS DE LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA () MUERTE | () |
| ASUNTOS INDÍGENAS () GENERAL DE QUEJAS | (X) |
| ASUNTOS RELACIONADOS CON VIH/SIDA () PRESUNTOS DESAPARECIDOS | () |
| ATENCIÓN A MIGRANTES () SISTEMA PENITENCIARIO Y CENTROS DE INTERNAMIENTO | () |

**LA QUEJA TRASCIENDE A LA OPINIÓN PÚBLICA
(EN CASO AFIRMATIVO INCLUYE EVIDENCIAS)**

SI () NO (X)

LA QUEJA ES CONSIDERADA VIOLACIÓN GRAVE DE DERECHOS HUMANOS ()

HECHOS: La quejosa manifiesta que el 8 de octubre de 2014, su hermano [REDACTED], quien es elemento de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, se encontraba en su día de descanso cuando fue notificado por su superior jerárquico que debía regresar a su lugar de trabajo debido a que tomaría un curso en Mazaquíahuac, Tlaxco, Tlaxcala con personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), por lo cual regresó y se fue a tomar el curso, pero las noches siguientes le estuvo enviando mensajes de texto indicándole que él y sus compañeros estaban siendo tratados de manera muy dura y que estaban siendo golpeados por los militares, por lo que solicita la intervención de este Organismo Nacional para que se investiguen los hechos.

NOTA: Del estudio de las constancias que integran el expediente al rubro citado, se advierte que el 28 de octubre de 2014, personal de esta Comisión Nacional, le hizo el requerimiento, vía telefónica, para solicitarle, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 80, 81 y 82 de su Reglamento Interno, la ratificación de su escrito de queja dentro de los tres días siguientes al requerimiento hecho, dada la naturaleza de este medio de comunicación, solicitándole además informar en qué consisten específicamente los hechos materia de su queja, nombre de testigos y cualquier otra documentación o información que pueda facilitar, a fin de poder determinar el trámite que se daría a su queja, sin recibir respuesta alguna de su parte, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo otorgado para tal efecto, lo cual consta en el acta circunstanciada respectiva. En consecuencia, procede concluir el presente expediente al evidenciarse **falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125, fracción VI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

- 3 -
CNDH/2/2014/7326/Q

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

000028

DIRECCIÓN GENERAL DE
QUEJAS Y ORIENTACIÓN

Sin embargo, se le orienta para que, de contar con elementos probatorios que acrediten su dicho, presente denuncia de hechos ante el agente del Ministerio Público de la Federación en el Estado de Tlaxcala, a fin de que inicie la averiguación previa que corresponda y se determine lo procedente, al ser la autoridad competente para la investigación de los delitos del orden civil; de igual manera, formule denuncia ante el representante social Militar en la misma entidad federativa, a fin de que inicie la averiguación previa que corresponda por las conductas ilícitas contrarias a la disciplina militar que se pudieran haber cometido, y se determine lo que en derecho proceda, de conformidad con los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 36, 37, 38 y 78 del Código de Justicia Militar. No obstante lo anterior, la Secretaría de la Defensa Nacional informó que el Órgano Interno de Control en la SEDENA, inició el 28 de noviembre de 2014, el Procedimiento Administrativo de Investigación número [REDACTED], con motivo de los hechos narrados en su queja, por lo que se le sugiere este pendiente del procedimiento administrativo que se inició, a fin de que, ofrezca las evidencias con que cuente, para que en su oportunidad se emita la resolución que en derecho corresponda. Para el caso de que requiera asesoría jurídica y representación legal gratuitas, se le sugiere acudir a la Delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública en Cuernavaca, Morelos.

CALIFICACIÓN:

- | | | |
|------------------------------|-------|---------------------|
| A) PRESUNTA VIOLACIÓN | () | |
| B) PENDIENTE DE CALIFICACIÓN | (X) | |
| C) REMISIÓN | () | REMISIÓN A: |
| D) ORIENTACIÓN DIRECTA | () | ORIENTACIÓN A: |
| E) NO COMPETENCIA | () | NO COMPETENCIA POR: |
| F) ARCHIVO DE CONTROL | () | |

EL AGRAVIADO ES:

- | | |
|--|-------------------|
| 1.- ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY | () |
| 2.- ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS | () |
| 3.- DEFENSOR CIVIL DE LOS DERECHOS HUMANOS | () |
| 4.- GRUPO DE PERSONAS | () |
| 5.- HOMBRE | (X) |
| 6.- INDÍGENA | () |
| 7.- INTERNO | () |
| 8.- MENOR DE EDAD | NIÑA () NIÑO () |
| 9.- MIGRANTE | () |
| 10.- MUJER | () |
| 11.- PERIODISTA | () |
| 12.- PERSONA CON DISCAPACIDAD | () |



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE
QUEJAS Y ORIENTACIÓN

- 12.- PERSONA CON DISCAPACIDAD ()
MOTORA () AUDITIVA () VISUAL () INTELLECTUAL () PSICOSOCIAL ()
- 13.- PERSONA CON VIH/SIDA ()
- 14.- SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL () ESTATAL () MUNICIPAL (X)

SEÑALAR SI EL AGRAVIADO ES:

VÍCTIMA U OFENDIDO DE UN DELITO (X) PRESUNTO RESPONSABLE ()

LIC. MIGUEL SORIA GÓMEZ
VISITADOR ADJUNTO

LIC. RODOLFO RUEDA MARTINEZ
DIRECTOR DE ÁREA DOS

DR. JOSÉ FÉLIX CEREZO VÉLEZ
DIRECTOR GENERAL



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL 130
DIRECCIÓN GENERAL

Periférico Sur Número 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice, DELEGACIÓN GENERAL DE
Delegación Magdalena Contreras, DELEGACIÓN GENERAL DE
C. P. 10200, México, D.F.
Tel.: 56 81 81 25
Fax: 56 81 54 82
Expediente: CNDH/2/2014/7326/Q
Oficio No.: V2/ 05883

México, D.F., a 29 ENE 2015
ASUNTO: Se notifica conclusión.

SEÑORA [REDACTED]

Respetable señora [REDACTED]

Por acuerdo del doctor Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67, fracción XIII, del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional, se hace referencia a la queja que presentó ante este Organismo Nacional, vía correo electrónico, el 14 de octubre de 2014, en que hace valer hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en agravio de su hermano [REDACTED], en contra de un elemento de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), dando origen al expediente citado al rubro.

Al respecto, con objeto de atender su asunto, el 22 de octubre de 2014, personal de esta Comisión Nacional le envió por correo electrónico el requerimiento para solicitarle, que de conformidad con los artículos 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 80, 81 y 82 de su Reglamento Interno, ratificara por escrito firmado su queja dentro de los tres días siguientes al requerimiento hecho, dada la naturaleza de este medio de comunicación, solicitándole además informar en qué consisten específicamente los hechos materia de su queja, nombre de testigos y cualquier otra documentación o información que pueda facilitar, a fin de poder determinar el trámite que se daría a su queja, el cual fue rechazado por el sistema en la misma fecha, por lo que el 27 de octubre de 2014, personal de este Organismo Nacional, intentó comunicarse con usted, vía telefónica, sin haberla localizado, contestando la llamada su hijo [REDACTED], a quien se le dejó recado para que se comunicara a la brevedad, motivo por el que el día 28 del mismo mes y año, usted se comunicó a estas oficinas y se le hizo saber lo anterior, a lo que manifestó que ratificaría su queja por escrito y proporcionaría evidencias, sin haberlo hecho en los términos solicitados, lo cual consta en las actas circunstanciadas respectivas.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

- 2 -

CNDH/2/2014/7326/Q

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

70...36

DIRECCIÓN GENERAL DE
QUEJAS Y ORIENTACIÓN

En consecuencia, toda vez que no dio respuesta al requerimiento precisado con antelación, procede concluir el presente expediente al evidenciarse **falta de interés de su parte en la continuación del procedimiento**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125, fracción VI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sin embargo, se le orienta para que, de contar con elementos probatorios que acrediten su dicho, presente denuncia de hechos ante el agente del Ministerio Público de la Federación en el Estado de Tlaxcala, a fin de que inicie la averiguación previa que corresponda y se determine lo procedente, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a éste la investigación y persecución de los delitos del orden civil.

De igual manera, puede presentar denuncia ante el agente del Ministerio Público Militar de la 23/a. Zona Militar (Panotla, Tlaxcala), con oficina en autopista Tlaxcala-San Martín, kilómetro 3.5, C.P. 90140, Panotla, Tlaxcala, a fin de que inicie la averiguación previa que corresponda por las conductas ilícitas contrarias a la disciplina militar que se pudieran haber cometido, y se determine lo que en derecho proceda, de conformidad con los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 36, 37, 38 y 78 del Código de Justicia Militar.

No obstante lo anterior, mediante oficio DH-I-14057, de 8 de diciembre de 2014, firmado por el Jefe de la Sección Técnica de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se informó que el Órgano Interno de Control en la SEDENA, inició el 28 de noviembre de 2014, el Procedimiento Administrativo de Investigación número [REDACTED] con motivo de los hechos narrados en su queja, por lo que se le sugiere este pendiente del procedimiento administrativo que se inició, a fin de que, ofrezca las evidencias con que cuente, para que en su oportunidad se emita la resolución que en derecho corresponda; con oficinas ubicadas en boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, esquina con avenida Industria Militar, cuarto piso, ala norte, colonia Lomas de Sotelo, delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11640, México, D. F., teléfonos (01 55) 21228800, ext. 3118, 3518 y 5173, 53875174 y 53875177.

Para el caso de que requiera asesoría jurídica y representación legal gratuitas, se le sugiere acuda a la Delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública en Cuernavaca, con domicilio en boulevard del Lago No. 103, edificio B planta baja, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 800 202 24 59 y 01 (777) 101 86 07.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

CNDH/2/2014/7326/Q

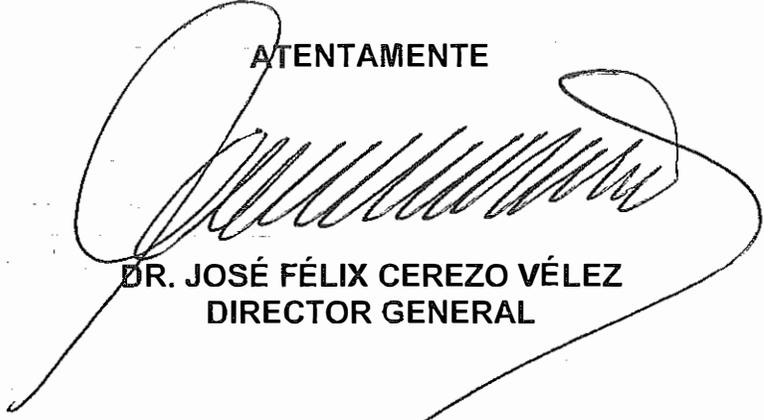
00.0022

DIRECCIÓN GENERAL DE
QUEJAS Y ORIENTACIÓN

Finalmente, esta Comisión Nacional queda a sus órdenes para brindarle la atención que merece de requerirlo en lo futuro.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DR. JOSÉ FÉLIX CEREZO VÉLEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Dr. Enrique Guadarrama López.- Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Presente.
Expediente.
Minutario.

RRM/MSG





Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

CNDH/2/2014/7326/Q

DIRECCIÓN GENERAL DE
QUEJAS Y ORIENTACIÓN

29 ENE 2015

El de 2015 (dos mil quince), visto el expediente de queja al rubro citado, el doctor Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, -----

ACORDÓ: -----

Téngase por atendido el presente expediente, toda vez que mediante oficio 5393, se comunica a la quejosa [REDACTED], que del estudio de las constancias que integran el expediente al rubro citado, se advierte que el 28 de octubre de 2014, personal de esta Comisión Nacional, le hizo el requerimiento, vía telefónica, para solicitarle, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 80, 81 y 82 de su Reglamento Interno, la ratificación de su escrito de queja dentro de los tres días siguientes al requerimiento hecho, dada la naturaleza de este medio de comunicación, solicitándole además informar en qué consisten específicamente los hechos materia de su queja, nombre de testigos y cualquier otra documentación o información que pueda facilitar, a fin de poder determinar el trámite que se daría a su queja, sin recibir respuesta alguna de su parte, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo otorgado para tal efecto, lo cual consta en el acta circunstanciada respectiva. En consecuencia, procede concluir el presente expediente al evidenciarse **falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125, fracción VI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sin embargo, se le orienta para que, de contar con elementos probatorios que acrediten su dicho, presente denuncia de hechos ante el agente del Ministerio Público de la Federación en el Estado de Tlaxcala, a fin de que inicie la averiguación previa que corresponda y se determine lo procedente, al ser la autoridad competente para la investigación de los delitos del orden civil; de igual manera, formule denuncia ante el representante social Militar en la misma entidad federativa, a fin de que inicie la averiguación previa que corresponda por las conductas ilícitas contrarias a la disciplina militar que se pudieran haber cometido, y se determine lo que en derecho proceda, de conformidad con los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 36, 37, 38 y 78 del Código de Justicia Militar. No obstante lo anterior, la Secretaría de la Defensa Nacional informó que el Órgano Interno de Control en la SEDENA, inició el 28 de noviembre de 2014, el Procedimiento Administrativo de Investigación número [REDACTED], con motivo de los hechos narrados en su queja, por lo que se le sugiere este pendiente del procedimiento administrativo que se inició, a fin de que, ofrezca las evidencias con que cuente, para que en su oportunidad se emita la resolución que en derecho corresponda. Para el caso de que requiera asesoría jurídica y representación legal gratuitas, se le sugiere acudir a la Delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública en Cuernavaca, Morelos; en razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 67, fracción XIII, del Reglamento Interno de esta Institución, se autoriza al



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

- 2 -
CNDH/2/2014/7326/Q

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

1100034

DIRECCIÓN GENERAL DE
QUEJAS Y ORIENTACIÓN

Director General de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a suscribir el oficio de notificación correspondiente. En consecuencia, tórnese el expediente al archivo para su guarda y custodia como asunto concluido.

CÚMPLASE.

**DR. ENRIQUE GUADARRAMA LÓPEZ
SEGUNDO VISITADOR GENERAL**



REGISTRADO
SUPLE 78

150-60

Folio

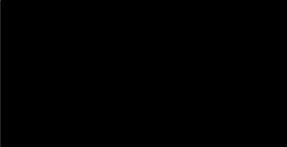
DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN 003212

Remitente
PERIFERICO SUR 3469
SAN JERONIMO LIDICE
MAGDALENA CONTRERAS
MEXICO, D.F.
C.P. 10200

000035



Destinatario SUBDIRECCION



Firma de quien recibe

OFICIO: o-5883-c
2014/7326/2/Q

CORREOS DE MEXICO
M.D.M. "COYOACAN"
AJR 25 FEB 2015
REGISTRO NACIONAL
C.P. 10000 MEXICO D.F.



MA041185763MX



20 / 15 - 12

000035

160066

EL ANEXO CONSTA DE 1 FOJAS
(SIN CONTAR LA CARÁTULA)

SEGUNDA VISITADURIA GENERAL
COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
CNDH/ 2 / 2014 / 7326 / Q
(Año) (Núm.)

CONCLUIDO: SÍ (X) NO ()

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE EVALUACIÓN DE RESPUESTA DE AUTORIDAD

En la ciudad de México, Distrito Federal; a los 25 días del mes de febrero del año 2016, yo, Lic. Miguel Soria Gómez en mi carácter de Visitador Adjunto de la *Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, con la fé pública que me confiere el artículo 16 de la *Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos

C E R T I F I C O

Que después de haber evaluado la documentación de la **autoridad** Secretaría de la Defensa Nacional enviada con oficio DH-I-991, **folio** 6067/2016 del día 22 de enero del año 2016 en respuesta a la solicitud de información formulada por este Organismo Nacional mediante **oficio** V2/ del de del año de, hago constar lo siguiente:

A) Dicha documental **NO** constituye una respuesta a nuestra solicitud, por lo que mucho agradeceré se considere **PENDIENTE** de contestación en la integración correspondiente, para que transcurrido el tiempo establecido se envíe el recordatorio.

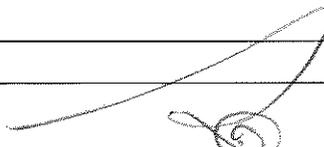
B) Dicha documental **NO ADJUNTA LOS ANEXOS** que señala y han transcurrido ocho días después de su recepción, por lo que mucho agradeceré se considere **PENDIENTE** de contestación en la integración correspondiente para que se envíe el recordatorio.

C) Dicha documental **SÍ** constituye una respuesta a la solicitud enviada y por ello debe dejar de ser considerada como pendiente en la integración correspondiente.

X D) Dicha documentación está relacionada con un **EXPEDIENTE CONCLUIDO**, por lo que autorizo se remita al archivo.

E) **OTROS** (precisar la gestión realizada y/o la causa de conclusión que se propone):

Doy fe.


Lic. Miguel Soria Gómez
Visitador Adjunto


Lic. Rodolfo Rueda Martínez
Vo.Bo. Director (a) de Área Dos



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS.

099459

Handwritten notes at top right

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS. SECCIÓN: QUEJAS. MESA: INFORMES. NUM. DE OF.: DH-I-991 EXPDTE.: 401/2014

000037

Stamp: 25 ENE 2016 PM 2:06

ASUNTO: Relativo al expediente CNDH/1/2014/6432/QVG

Lomas de Sotelo D.F , a 21 de enero de 2016.

Handwritten: Concluido

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. PRIMERA VISITADURÍA GENERAL. Av. Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lidice, D.F.

Stamps: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 22 ENE 2016, 114C, 6067/2016

Handwritten: F MSO-2

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, Apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 y 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 8/o. y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, hago referencia a la queja promovida por la señora [redacted], por presuntos hechos violatorios de derechos humanos cometidos en agravio del señor [redacted] por parte de personal militar, por lo que manifiesto a usted, lo siguiente

El Agente del Ministerio Público Militar adscrito a la 23/a. Zona Militar (Panotla. Tlax.), en mensaje de correo electrónico de imágenes número 027 de 12 de enero de 2016, comunicó a esta Dirección General, que la averiguación previa número [redacted], fue declinada a la C. Lic. [redacted] Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado de Tlaxcala.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterar la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL JEFE DE LA SECCIÓN DE QUEJAS.

TTE. COR. J.M. Y LIC. [redacted]

[Redacted signature area]

AL CONTESTAR ESTE OFICIO OBTÉNSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO O SUPLENTO DEL OFICIO

FCO-ABC-mbgm.



20/15-12

66

170082

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL

Expediente: CNDH/2/2014/7326/Q

Oficio No.: V2/

37004 000038

Ciudad de México, a - 7 JUN 2016

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

MYR. J.M. Y LIC. [REDACTED]
SUBJEFE DE LA [REDACTED] JE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
P R E S E N T E.

Distinguido licenciado [REDACTED]

Por instrucciones del doctor Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67, fracción XIII, del Reglamento Interno de esta Institución Nacional, se hace referencia a su oficio DH-I-4834, de 15 de abril de 2016, registrado con el folio 34602, mediante el cual solicita se informe el estado actual del expediente de queja señalado al rubro, o en su defecto se proceda a concluir el mismo.

Al respecto, le comunico que mediante oficio V2/05883, de 29 de enero de 2015, conforme al artículo 125, fracción VI, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se determinó la conclusión del presente expediente, lo cual se comunicó a la quejosa.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ FÉLIX CEREZO VÉLEZ
DIRECTOR GENERAL

ANEXO: Copia digitalizada del oficio V2/05883.

c.c.p. Expediente.

RRM/MSG



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE
COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

CNDH/2/2014/7326/Q

20/04/15
10:08Ls

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:41 horas del 17 de abril de 2015, yo, licenciado Miguel Soria Gómez, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992; 105 y 111 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003,-----

CERTIFICO:-----

Que el día y hora antes señalados intenté comunicarme con la quejosa [REDACTED] al teléfono [REDACTED] de [REDACTED] con el objeto de preguntarle si su hermano [REDACTED] ya regresó del curso en Mazaquiáhuac, Tlaxco, Tlaxcala, y si ha tenido algún otro problema con elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), contestando la llamada quien dijo llamarse [REDACTED] y ser esposo de la buscada, quien me informó que su esposa no se encuentra en esos momentos, pero que su cuñado [REDACTED] regresó del curso y se integró a su trabajo de manera normal como policía de Iguala, Guerrero, donde actualmente sigue laborando y que su esposa interpuso la queja porque al parecer durante el curso los policías municipales eran maltratados por los militares, pero actualmente su cuñado no tiene ningún problema.-----

----- Sin tener nada más que agregar, se cierra la presente para los efectos a que haya lugar.-----

Doy fe.

EL VISITADOR ADJUNTO

LIC. MIGUEL SORIA GÓMEZ

Vo. Bo.

EL DIRECTOR DE ÁREA DOS

LIC. RODOLFO RUEDA MARTÍNEZ